SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV.IRA.2014.

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía ECUATORIANA DE ESPUMA FLORAL ECUAFLORAL S.A., otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato, el 31 de marzo de 2014;

QUE, la Intendencia Regional de Ambato mediante informe de inspección No. SCV.IRA.2014.198 y memorando jurídico No SCV.IRA.IJ.2014.088 de 08 de julio de 2014, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2.011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2.011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía ECUATORIANA DE ESPUMA FLORAL ECUAFLORAL S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Notario Primero del cantón Ambato, tome nota al margen de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 08 JUL. 2014

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	MSSP	
Supervisado por:	MLV	

Expediente 167297
Trámite 1696

Registro Mercantil de Ambato

10

TRÁMITE NÚMERO: 7589

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	5243
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	262
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1754705596	GOMEZ RAMIREZ MARTHA TRINIDAD	Ambato	GERENTE	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	31/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	AMBATO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRA.2014.266
FECHA RESOLUCIÓN:	08/07/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUATORIANA DE ESPUMA FLORAL ECUAFLORAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor

Nº 0134938

Cuantía	4000,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Ambato

SRA MAYRA DEL PILAR PROAÑO ZABALA (ENCARGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Nº 0134939

IMP. IGM.